****

**MANUAL DE PROCEDIMIENTO SOLICITUD DE INFORMACIÓN CABO CORRIENTES JALISCO**

**MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN**

El Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jalisco a través de su Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pone a disposición de la Ciudadanía, el procedimiento para acceder a la Información gubernamental, toda vez que El Artículo 2 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios establece que tiene por objeto, entre otros, reconocer el derecho a la información como un derecho Humano y Fundamental; y a su vez, el Artículo 4° de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública establece que El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

La Dirección de Transparencia y Acceso a la Información, se encuentra ubicada en Portal Hidalgo, N°12, Colonia Centro, El Tuito, Cabo Corrientes, Jalisco; nuestro horario de atención es de 9:00 hrs. 15:00 hrs. Teléfono (01 322) 26 90090 EXT. 121. Le informamos que recibirá respuesta dentro de los ocho días hábiles posteriores a la admisión de su solicitud y en caso de que no haya recibido resolución, podrá interponer Recurso de Revisión ante el ITEI o en nuestras oficinas, dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de: 1.‐ La notificación de la resolución impugnada, 2.‐El acceso o la entrega de la información y/o, 3.‐ El término para notificar la resolución de una solicitud de información, sin que se hayan realizado.

**PASOS PARA SOLICITAR INFORMACIÓN**

**1.** Presentar solicitud de información conforme al formato de solicitud anexo, indicando cuando menos:

a) Nombre del sujeto obligado a quien se dirige;

b) Nombre del solicitante y autorizados para recibir información, en su caso;

c) Domicilio, número de fax o correo electrónico para recibir notificaciones;

d) Información solicitada, incluida la forma y medio de acceso de la misma, la sujeta a la posibilidad y disponibilidad que resuelva el sujeto obligado.

****

**2.** Para hacer la solicitud ante la Unidad de Transparencia del sujeto obligado por escrito y con acuse de recibo. En cuatro formas:

1. **Personalmente**

**B. Por Correo Electrónico**

transparencia@cabocorrientes.gob.mx transparencia.cc@gmail.com transparenciadif@cabocorrientes.gob.mx

1. **Infomex**

 <http://www.infomexjalisco.org.mx/InfomexJalisco/>

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

**D. Por llamada telefónica** al 01 322 2690090 Ext.121

 Recuerda: El sujeto obligado debe sellarte y firmarte de recibido en la fecha de recepción de la solicitud. Conserva el acuse para cualquier trámite posterior.

**3.** La Unidad de Transparencia revisará que cumpla con los requisitos y resolverá sobre su admisión a los dos días hábiles siguiente a su presentación. En caso de que falte algún requisito, la Unidad de Transparencia te notificará dentro de los dos días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, requisitos que deberán subsanarse a los dos días hábiles siguientes de la notificación por el solicitante.

**4.** La Unidad de Transparencia resolverá y notificará al solicitante dentro de los 8 días hábiles siguientes a la admisión de la solicitud, respecto a la existencia de la información y la procedencia de su acceso, Cuando se trate de expedientes médicos, se resolverá dentro de los días hábiles siguientes a la admisión de aquella.

**5.** Si al término de los plazos anteriores no recibiste la notificación de la resolución, podrás acudir ante el ITEI.

**6.** Si la información solicitada implica reproducción de documentos, la Unidad de Transparencia te notificará el costo de recuperación de los materiales o medios en que se realice.

Una vez realizado el pago deberás presentar el comprobante en la Unidad de Transparencia para que te entregue la información.

Costo de recuperación por la reproducción de documentos de conformidad a la Ley de Ingresos del Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jalisco para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 publicada en el periódico oficial del 17 de Diciembre de 2015 son los siguientes:

****

**Artículo 89 VIII.**

Por proporcionar información en documental o elementos técnicos, en atención a las solicitudes de información en cumplimiento de la Ley de Transparencia y acceso a la Información del Estado de Jalisco:

a) Copia simple, por cada hoja, después de 50: $1.56

b) Información en disco de video digital DVD, por cada uno: $16.38 c) Información en disco compacto, por cada uno: $16.38

d) Video casete otros formatos, por cada uno: $79.71.

e) Copia Certificada por hoja: $40.40

Cuando la información se proporcione en formatos distintos a los mencionados en los incisos anteriores, el cobro de productos será el equivalente al precio de mercado que corresponda. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, para facilitar a los ciudadanos la recepción de las solicitudes de información pública, pone a disposición de la Ciudadanía el Sistema de Solicitudes de Información INFOMEX (Información México), a través del cual podrá realizar su trámite vía Internet.

**ATENTAMENTE**

**“2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

**Y LA IGUALDAD SALARIAL”**

El Tuito, Municipio de Cabo Corrientes Jal., a martes, 13 de octubre de 2020.

 **LIC. SANTOS ADRIANA PIÑA BERNAL.**

**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Y OFICIALÍA DE PARTES**

**CABO CORRIENTES, JALISCO**